

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26581 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 448/2011 por auto de fecha 30/05/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso EMG ELECTROMECAÁNICA GENERAL IBÉRICA por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160032813-1